



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000177-2024-MDP/A [25053 - 3]

VISTO:

El Informe N° 000184-2024-MDP/GM [25053 - 0] emitido por la Gerente Municipal, Memorando N° 000110-2024-MDP/A [25053 - 1] emitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 000127-2024-MDP/OGGRH [25053 - 2] , emitido por el jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 000184-2024-MDP/GM [25053 - 0] de fecha 02 de julio de 2024 Gerencia Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la Lic. Arellano Flores, Ammy Aracelly para que asuma como jefa de la Oficina General de Administracion, previa evaluacion y verificacion del perfil profesional por parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 000110-2024-MDP/A [25053 - 1] de fecha 03 de julio de 2024, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae de la Lic. Arellano Flores, Ammy Aracelly para el cargo de jefa de la Oficina General de Administracion de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 000127-2024-MDP/OGGRH [25053 - 2] de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 76-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto, Lic. Adm. Ammy Aracelly Arellano Flores, sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante SISGEDO el Despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de emitir el acto resolutivo;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 10.- DESIGNAR A PARTIR DEL 04 DE JULIO DEL 2024 A LA LIC. ARELLANO FLORES, AMMY ARACELLY EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000177-2024-MDP/A [25053 - 3]

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 03/07/2024 - 12:43:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
03-07-2024 / 11:50:22
- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
03-07-2024 / 12:00:42